

GUIA DE REMISION N° 0173 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 19 de mayo de 2015

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 0173 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 19 de mayo de 2015, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva, y estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Director de la Oficina de Presupuesto y Planificación Presidente
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica
Director de la Oficina de Administración

MIEMBROS SUPLENTE

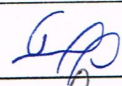
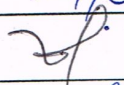
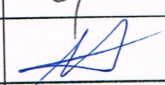
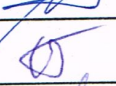
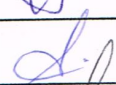
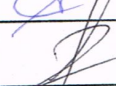
Director de Desarrollo Agronómico
Director de Infraestructura Agraria y Riego

VEEDOR

Jefe del Órgano de Control Institucional

SEGUNDO.- DISPONER a los miembros del Comité de Control Interno conformado en el párrafo precedente, ejercer a cabalidad sus funciones establecidas en la normatividad vigente de modo que se ejerza un efectivo control interno en el PEBPT.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO	19/05/15	12:02h.	
OFICINA DE PROGRAMACION, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	19/05/15	11:57	
OFICINA DE ADMINISTRACION	19/05/15	11:58	
OFICINA DE ASESORIA LEGAL	19/05/15	11:59	
DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO	19/05/15	12:00	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	19/05/15	11:55	

CUT : 59989 - 2015

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



CUT N° 59989-2015

Resolución Directoral N° 0173 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, **19 MAY 2015**

VISTO:

Resolución Directoral N° 090/2014-MINAGRI-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2014, Resolución Ministerial N° 0051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015, Informe N° 013/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 06 de mayo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 090/2014-MINAGRI-PEBPT-DE del 11 de marzo del 2014, se resuelve reconstituir el Comité de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva, y estará conformado por los siguientes profesionales MIEMBROS TITULARES: Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación (Presidente), Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; MIEMBROS SUPLENTEs: Director de Estudios y Supervisión y Director de Infraestructura; y como Veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, con Resolución Ministerial N° 0051-2015-MINAGRI del 05 de febrero del 2015, se resuelve aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes (PEBPT), documento técnico normativo de gestión institucional que establece la naturaleza, objetivos, ambiente de intervención, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos del PEBPT;

Que, a través del Informe N° 013/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS del 06 de mayo de 2015, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose aprobado el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes (PEBPT), en el cual se contempla una nueva ESTRUCTURA ORGÁNICA, es necesario que se reconstituya el Comité de Implementación del Sistema de Control Interno;

Que, mediante proveído inserto en el Informe N° 013/2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, por Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se dictaron normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Resolución Directoral N° 0173/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, asimismo, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada el 30 de octubre de 2008, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, que provee de lineamientos, herramientas y métodos para que las entidades del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 728-2010-AG de fecha 21 de noviembre de 2010, se dispone que los titulares de las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura, conformen mediante Resolución el Comité de Control Interno, el mismo que deberá estar conformado por funcionarios que se encuentren directamente involucrados con la gestión institucional de la cual dependen, y como veedor el Jefe del órgano de Control Institucional;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva, y estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento (Presidente)
 Director de la Oficina de Asesoría Legal
 Director de la Oficina de Administración

MIEMBROS SUPLENTE

Director de Desarrollo Agroeconómico
 Director de Infraestructura Agraria y Riego

VEEDOR

Jefe del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los miembros del Comité de Control Interno conformado en el párrafo precedente, ejercer a cabalidad sus funciones establecidas en la normatividad vigente de modo que se ejerza un efectivo control interno en el PEBPT.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité designado en el artículo primero, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
 Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PEN
 Director Ejecutivo



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CUT: 59989 - 2015

Tumbes, 06 de Mayo del 2015.

INFORME N° 013 /2015-MINAGRI-PEBPT-OPPyS

Para : Ing. Luis López Peña
Director Ejecutivo del PEBPT

Asunto : Reconfirmación del Sistema de Control Interno

Referencia : Resolución Directoral N° 090/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Es grato dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia con la finalidad de informarle que habiéndose aprobado recientemente el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en el cual se contempla una nueva Estructura Orgánica, es necesario que se reconforme el Comité de implementación del Sistema de Control Interno, designado mediante documento de la referencia.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Binacional Especial Puyango Tumbes

Ing° Jaime P. Otiniano Nández
Oficina de Programación;
Presupuesto y Seguimiento



JPOÑ/eyos

c.c.
Archivo.

Pase A: D.D. VEGA.
Para COORDINAR CON DE
ESTRUCTURA DEL NUEVO COMITE.
Fecha: 08/05



MINAGRI - PEBPT
DIRECCION EJECUTIVA

ENVIO A: OAS
N° DE ACCION: 110, 17
FIRMA: [signature]
FECHA: 1 / 2014

☐ 1 ACCIÓN INMEDIATA	☐ 13 PARA CONOCIMIENTO
☐ 2 ADJUNTAR A DOC. ANTERIOR	☐ 15 POR CORRESPONDER
☐ 3 ARCHIVAR	☐ 16 PREPARAR RESPUESTA
☐ 5 COORDINAR	☐ 17 PROYECTAR DISPOSITIVO
☐ 6 CORREGIR	☐ 18 SEGUIMIENTO
☐ 10 EVALUAR / OTIMIZAR	☐ 19 TRAMITE RESPECTIVO
☐ 11 INFORMAR	☐ 20 DE ACUERDO A SU PEDIDO

OBSERVACIONES:



**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES**



MINAGRI - PEBPT
Of. Asesoría Legal

01
CERTIFICADO: Que la presente
Copia Fotostática es Exactamente
Igual al Documento Original que
se tiene a la Vista.

11 MAR 2014

Miguel Angel Velásquez Rodríguez
CALLE N° 444
Jirón Mediano R.D. 185-2013/AG-PEBPT-DE
FEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Resolución Directoral N° 090/2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes,

11 MAR 2014

VISTO:

Resolución Directoral N° 419/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de diciembre de 2010; Informe N° 045/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 04 de marzo de 2014; Nota de Envío N° 671/2014 de fecha 05 de marzo de 2014, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, mediante Resolución Directoral N° 419/2010-AG-PEBPT-DE de fecha 10 de diciembre de 2010, se resuelve designar al Comité de Control Interno del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva, y estará conformado por los siguientes MIEMBROS TITULARES: Jefe de la Oficina de Administración (Presidente), Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; MIEMBROS SUPLENTE: Director de Estudios y Supervisión, y Director de Infraestructura; y como Veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, a través del Informe N° 045/2014-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 04 de marzo de 2014, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, informa al Director Ejecutivo del PEBPT, que habiéndose aprobado el Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno, resulta necesario proceder a su implementación, para ello propone replantear a los responsables de esta segunda fase mediante acto resolutivo, proponiendo a los siguientes profesionales: Miembros Titulares: Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación (Presidente), Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Jefe de la Oficina de Administración; Miembros Suplentes: Director de Estudios y Supervisión, y Director de Infraestructura, y como Veedor el Jefe del Órgano de Control Institucional;

Que, mediante Nota de Envío N° 671/2014 de fecha 05 de marzo de 2014, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, tener por aprobada la propuesta y proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, teniendo en cuenta el principio de Legalidad, tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444**, las autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas:

Que, por Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se dictaron normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Resolución Directoral N° 090 /2014-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, asimismo, mediante Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG publicada el 30 de octubre de 2008, se aprueba la Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado, que provee de lineamientos, herramientas y métodos para que las entidades del Estado implementen los componentes que conforman el Sistema de Control Interno establecido en las Normas de Control Interno;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 728-2010-AG de fecha 21 de noviembre de 2010, se dispone que los titulares de las unidades ejecutoras del Ministerio de Agricultura, conformen mediante Resolución el Comité de Control Interno, el mismo que deberá estar conformado por funcionarios que se encuentren directamente involucrados con la gestión institucional de la cual dependen, y como veedor el Jefe del órgano de Control Institucional;

Que, de conformidad con el literal I) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que son funciones y atribuciones del Director Ejecutivo "Dictar Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 471-2013-MINAGRI publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL INTERNO del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, el cual dependerá de la Dirección Ejecutiva, y estará conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES

Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Presidente	OPPS
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica		OAL
Jefe de la Oficina de Administración		OA

MIEMBROS SUPLENTE

Director de Estudios y Supervisión	Desarrollo Agropecuario???	DIAR
Director de Infraestructura		

VEEDOR

Jefe del Órgano de Control Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a los miembros del Comité de Control Interno conformado en el párrafo precedente, ejercer a cabalidad sus funciones establecidas en la normatividad vigente de modo que se ejerza un efectivo control interno en el PEBPT.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes del Comité designado en el artículo precedente, Dirección de Infraestructura, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

DECLARO QUE LA PRESENTE
COPIA FOTOSTÁTICA ES EXACTAMENTE
IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
HE TENIDO A LA VISTA;

11 MAR 2014

Ahoy. Miguel Ángel Velásquez Rodríguez
CALL. N° 4363
Designado Mediante R.O. 185-2013/AG-PEBPT-DE
PEDATARIO TITULAR
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

ING. LUIS LOPEZ PERA
Director Ejecutivo

